



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que realice las gestiones necesarias, tendientes a que el Banco Río Negro S.A. concrete la apertura de una oficina bancaria dependiente de la sucursal San Antonio Oeste en el Balneario las Grutas, destinada a brindar los servicios esenciales durante la temporada estival 1996/97.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 233/1996